



---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MELCHOR OCAMPO 2016-2018

---



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO**

Junio, de 2016



© H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo  
2016- 2018.

Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación

Av. Adolfo López Mateos N. 72 Barrio Sr de los Milagros, Melchor  
Ocampo, Edo de México.

Palacio Municipal.

Teléfonos: 55 58780111 Ext. 131

Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación.

Junio de 2016.

Impreso y hecho en Melchor Ocampo

La reproducción total o parcial de este documento  
se autorizara siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la  
fuente.



## Índice

- I.- Presentación
- II.- Antecedentes
- III.- Base Legal
- IV.- Objetivos y Atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo
- V.- Estructura Orgánica
- VI.- Organigrama
- VII.- Objetivo
- VIII.- Funciones de la Dirección de Desarrollo Económico
- IX.- Objetivos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas
- X.- Funciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas
- XI.- Objetivos de la Coordinación de Fomento al Empleo
- XII.- Funciones de la Coordinación de Fomento al Empleo
- XIII.- Directorio
- XIV.- Validación
- XV.- Hoja de Actualización



## **I.-Presentación**

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En este sentido El Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo de Melchor Ocampo tiene la finalidad de precisar las funciones encomendadas en esta Dirección que son las de promover y fomentar el empleo de las personas, el desarrollo económico, industrial, tecnológico, comercial, artesanal, de servicios y turismo en el Municipio; asimismo establecerá las bases para un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente, además de llevar la gestión, análisis, planeación y coordinación programas, proyectos y acciones de impacto regional de conformidad con la legislación vigente.

El presente Manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo de Melchor Ocampo, así mismo tiene como objetivo Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones en materia de Desarrollo Económico para coadyuvar a que Melchor Ocampo sea un Municipio competitivo a nivel regional y Estatal.

Dirigir de manera optima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo económico, fortaleciendo los sectores que generen al municipio mayores recursos y empleos, aprovechando las condiciones naturales geográficas y de infraestructura con que cuenta el municipio, que faciliten la inversión potencial de empresas y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.



## II.-Antecedentes

En base a las necesidades de Organización hacia el interior del Ayuntamiento, la nueva Administración Municipal 2000-2003 modifica el organigrama interno en donde se hace la creación de la Dirección de Desarrollo Económico a partir de la antigua área de Reglamentos para incentivar y englobar los aspectos económicos del municipio, disponiendo que dentro de la misma quedara la Coordinación de Fomento al Empleo.

En Enero de 2016 se deroga la Subdirección de Desarrollo Económico aprobada por cabildo, con el acta con fecha, quedando de la siguiente manera; un Director, un Coordinador de Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Coordinación de Fomento al Empleo, Jefatura de Inspectores, e inspectores, para realizar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2016-2018.

## III.-Base Legal

### **-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículo 115, párrafo segundo fracción II

### **-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:**

Artículos 112, 113 y 124

### **-Ley Orgánica Municipal del Estado de México:**

Artículo 31 fracciones I, I Bis XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX; 164 y 165

### **-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:**

Artículo 12

### **-Bando Municipal de Melchor Ocampo México 2016**

Artículo 60, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92,93,94, 95, 96, 97, 129, 130

### **-Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**

Artículo 24,25,26,27,28,29,30,31,81,82,113 al 140

### **-Código Financiero del estado de México y Municipios**

Artículo 154, 157,158 y 159

### **-Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico**



#### **IV.-Objeto y Atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo**

- Brindar asesoría técnica para el desarrollo de la Infraestructura comercial.
- Fiscalizar y regularizar completamente el comercio establecido y semifijo para tener un crecimiento ordenado de las vocaciones productivas del municipio.
- Ordenar y regularizar los tianguis de comercio semifijo y ambulante.
- Regular los comercios que expendan bebidas alcohólicas de acuerdo a la Ley General de Salud del Gobierno del Estado de México para evitar la proliferación de sustancias dañinas a la salud del municipio con relación a sus competencias.
- Regular los bares, discotecas, y salones de baile con venta alcohólica para solucionar los problemas sociales, económicos y demás que genera el alcoholismo en la entidad con relación a sus competencias.
- Regular el comercio de la mano con la Coordinación de Protección Civil para tener un crecimiento ordenado de la economía municipal de acuerdo a los lineamientos en materia de protección civil para el buen cuidado de la seguridad de los habitantes del municipio.
- Regular y fiscalizar la publicidad para evitar la contaminación visual y fomentar el ordenamiento del desarrollo urbano.
- Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas así como las que le encomiende la Presidenta Municipal con relación a sus competencias.



## V.-Estructura Orgánica

1.- Dirección de Desarrollo Económico

1.1 Coordinación de Apertura Rápida de Empresas

1.2 Coordinación de Fomento al Empleo

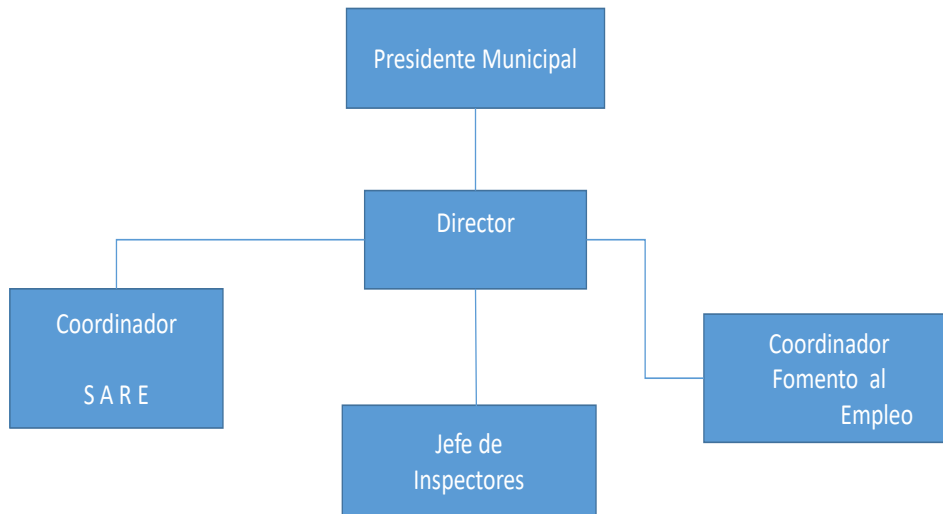
1.3 Jefe de Inspectores

1.3.1 Inspectores



## VI.-Organigrama

Organigrama de Desarrollo Económico



## VII.-Objetivo de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones en materia de Desarrollo Económico para coadyuvar a que Melchor Ocampo sea un Municipio competitivo a nivel Regional y Estatal.

Dirigir de manera óptima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo económico, fortaleciendo los sectores que generen al municipio mayores recursos y empleos, aprovechando las condiciones naturales geográficas y de infraestructura con que cuenta el Municipio, que faciliten la inversión potencial de empresas y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.

## VIII.-Funciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

- Promover el fortalecimiento de la infraestructura e incentivos para hacer atractiva la inversión.
- Promover y facilitar el Desarrollo Económico sustentable empresarial.





- Generar planes para mejorar la estructura básica de la economía local.
  - Gestionar alianzas estratégicas con los gobiernos federal y estatal.
  - Promover las ventajas competitivas del municipio.
  - Formular y generar acciones y programas orientados al desarrollo económico del municipio.
  - Incrementar la competitividad de productores de las vocaciones productivas del municipio.
  - Fortalecer las campañas de promoción de los productos del Municipio y a la vez asegurar el abasto.
  - Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los servicios de atención al ciudadano en el municipio.
  - Impulsar el desarrollo de la infraestructura comercial en el Municipio con acciones de imagen y equipamiento.
  - Incrementar y fortalecer acciones de vinculación laboral y fomento al autoempleo que generen oportunidades laborales en el municipio.
  - Consolidar la implantación en el municipio de la mejora regulatoria dirigida a las mejores prácticas Administrativas.
- 
- Promover la implementación de modelos de gestión de calidad como el Sistema de Apertura Rápida a Empresas.
  - Fomentar la creación de empresas y productores locales que comercialicen productos y servicios del Municipio.
  - Impulsar y promover la creación de proyectos productivos a través de los diferentes programas para la promoción de una cultura emprendedora.
  - Promover mayor inversión local y estatal que fomenten la apertura de nuevas empresas.
  - Impulsar el crecimiento de la actividad comercial y de servicios.
  - Gestionar la simplificación de los requisitos para la instalación y regulación de empresas de acuerdo a la ley para la mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México.
  - Detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con base en las vocaciones productivas de las distintas regiones del municipio.
  - Promover una mejora regulatoria que eleven la competitividad de la actividad productiva del Municipio y brinde certidumbre jurídica en los trámites y servicios que requiere la ciudadanía.
  - Promover el establecimiento de nuevas empresas comerciales y de servicios disponiendo de la Infraestructura existente y en su caso impulsar el desarrollo de la misma.



-Solicitar información referente a leyes y reglamentos a otras instancias de los gobiernos Federales, Estatal y Municipal para la instalación y operación de empresas con el fin de evitar a los usuarios Infringir las mismas que les lleve a detener el proceso señalado.

#### **IX.-Objetivos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.**

Tramitar y elaborar Licencias de Funcionamiento Municipal para la Apertura de Empresas de bajo riesgo.

#### **X.-Funciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas**

-Cumplir con una duración real del trámite de expedición de la licencia de funcionamiento Municipal para la apertura de empresas de bajo riesgo en un periodo máximo de 72 horas.

-Lograr que los trámites municipales requeridos para obtener una Licencia de Funcionamiento Municipal para la apertura de empresas de bajo riesgo se realicen en el mismo lugar.

-Lograr que la respuesta a la solicitud de apertura de empresas de bajo riesgo se otorgue en un máximo de 2 visitas del solicitante. Estas son:1) Entrega de documentos y 2) Obtención de respuesta.

#### **XI.-Objetivos de la Coordinación de Fomento al Empleo.**

Difundir acciones que impulsen empleos de calidad en el Territorio Municipal.

#### **XII.-Funciones de la Coordinación de Fomento al Empleo**

-Vincular acciones interinstitucionales que impulsen la generación de empleos de calidad.

-Fortalecer la ejecución de acciones y programas orientados a impulsar la productividad de los trabajadores.

-Instrumentar programas de capacitación para los trabajadores en la profesionalización y tecnificación con base en la demanda de los distintos sectores productivos.

-Fortalecer potenciar y diversificar las acciones de vinculación y capacitación para el trabajo dirigidas a la población desempleada y subempleada en el municipio.

-Instrumentar programas de capacitación para los trabajadores en la profesionalización y tecnificación con base en la demanda de los distintos sectores productivos.



- Gestionar alianzas estratégicas de capacitación con los gobiernos federal y estatal con el servicio estatal del empleo.
- Generar las condiciones para generar nuevas fuentes de empleo en Melchor Ocampo.
- Incrementar y fortalecer acciones de vinculación laboral y fomento al autoempleo que generan oportunidades laborales en el municipio.
- Las demás que señalen las leyes reglamentos y otras disposiciones jurídicas así como las que le encomiende el presidente municipal con relación a sus competencias.

### **XIII.-Directorio**

Lic. Miriam Escalona Piña

Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo

Lic. Reveriano Vargas Domínguez

Director de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

C. José Ambrosio Gutiérrez Copca

Coordinador de Sistema de Apertura Rápida de Empresas

C. Maribel Perea Víquez

Coordinador de Fomento al Empleo

C. Macsiareli Salvador Salas Rodríguez

Jefe de Inspectores



**XIV.-Validación**

---

Lic. Miriam Escalona Piña  
Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Melchor Ocampo Estado de México

---

Maestro Francisco Manuel Núñez Esquivel  
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Melchor Ocampo Estado de México

---

Lic. Reveriano Vargas Domínguez  
Director de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo  
Del H. Ayuntamiento Constitucional  
De Melchor Ocampo Estado de México



**XV.-Hoja de Actualización**

| <b>Fecha de Actualización</b> | <b>Descripción de Actualización</b> |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Junio 2016                    | Nueva Administración                |
|                               |                                     |